



DECRETO N° 0458

NEUQUÉN, 07 JUN 2019

VISTO:

El Registro N° 0120/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Telegrama Colacionado N° 20293887 enviado por la señora **CHANDIA ELDA LAURA, L.P. N° 45187**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, presenta su renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio, a partir del día 20 de mayo de 2019;

Que por Informe N° 533/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 20 de mayo de 2019, la designación política de la señora **CHANDIA ELDA LAURA, L.P. N° 45187 (Grupo 05)**, D.N.I. N° 16.019.756, con Categoría 22, más el Plus correspondiente, como Jefa de la División de Diversidad Sexual de la Dirección de Género e Igualdad -Dirección General de Derechos Humanos- Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-, que fuera efectuada por Decreto N° 0037/16, Artículo 2º), Anexo II, cuya fotocopia obra en las actuaciones; atento a la renuncia presentada;


Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 20 de mayo de ----- 2019, la designación política de la señora **CHANDIA ELDA LAURA, L.P. N° 45187 (Grupo 05)**, D.N.I. N° 16.019.756, con **Categoría 22**, más el Plus correspondiente, como Jefa de la División de Diversidad Sexual dependiente de la Dirección de Género e Igualdad -Dirección General de Derechos Humanos- Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-, que fuera efectuada por Decreto N° 0037/16, Artículo 2º), Anexo II; atento a la renuncia presentada


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

por la nombrada; de acuerdo a lo requerido por el Informe N° 533/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2240</u>
Fecha ... <u>21</u> ... / <u>06</u> ... / <u>2019</u> ...